



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2023-CM-MDSO-PH**

Santo Domingo de los Olleros, 28 de noviembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE  
LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de noviembre del presente año, el INFORME N° 2726-2023-OLCPAM/MDSO, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestría por el cual precisa que, se han efectuado las cotizaciones para la adquisición de productos para las canastas navideñas del personal administrativo, conforme lo acordado en sesión de concejo y así mismo se cuenta con la disponibilidad presupuestal, ascendente a S/. 26,000.00 soles para dicho fin; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la antes citada ley, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607, y;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico con su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores de desarrollo del distrito, y;

Que, en sesión de concejo de fecha 09 de noviembre del presente año, se propuso la posibilidad de celebrar la navidad para el personal administrativo, con entrega de canasta de navidad, pavo y cena navideña, por lo que se dispuso que el área de logística efectúe las cotizaciones y seguidamente haga la consulta al área de presupuesto para saber si se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, y;

Que, por INFORME N° 2726-2023-OLCPAM/MDSO, el Jefe de la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestría precisa que, se han efectuado las cotizaciones para la adquisición de productos para las canastas navideñas del personal administrativo, conforme lo acordado en sesión de concejo y así mismo



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochoiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochoiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochoiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

se ha hecho la consulta con el área de presupuesto quien por Informe N° 1216-2023-OGP/MDSDO-PH ha señalado que se cuenta con disponibilidad presupuestal ascendente a S/. 26,000.00 soles, para tal fin, y;

Que, puesto en debate el pedido efectuado, los concejales aprobaron, llevar a cabo la celebración de las fiestas navideñas para el personal administrativo de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, con la entrega de canastas, como una forma de incentivar su trabajo para una mayor eficiencia en el desempeño de sus funciones; para cuyo fin aprobaron el gasto económico en la suma de S/. 26,000.00

. y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD,

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la adquisición de **CANASTAS NAVIDEÑAS** para el personal administrativo y obrero de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** el gasto por la adquisición de las canastas navideñas y cena navideña en la suma de hasta S/. 26,000.00 (VENTISEIS MIL CON 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** la realización y coordinación de la adquisición de las canastas y realización de la cena navideña a la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente a la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para efectos de que cumpla con lo encargado conforme a ley.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, para efectos de su cumplimiento.

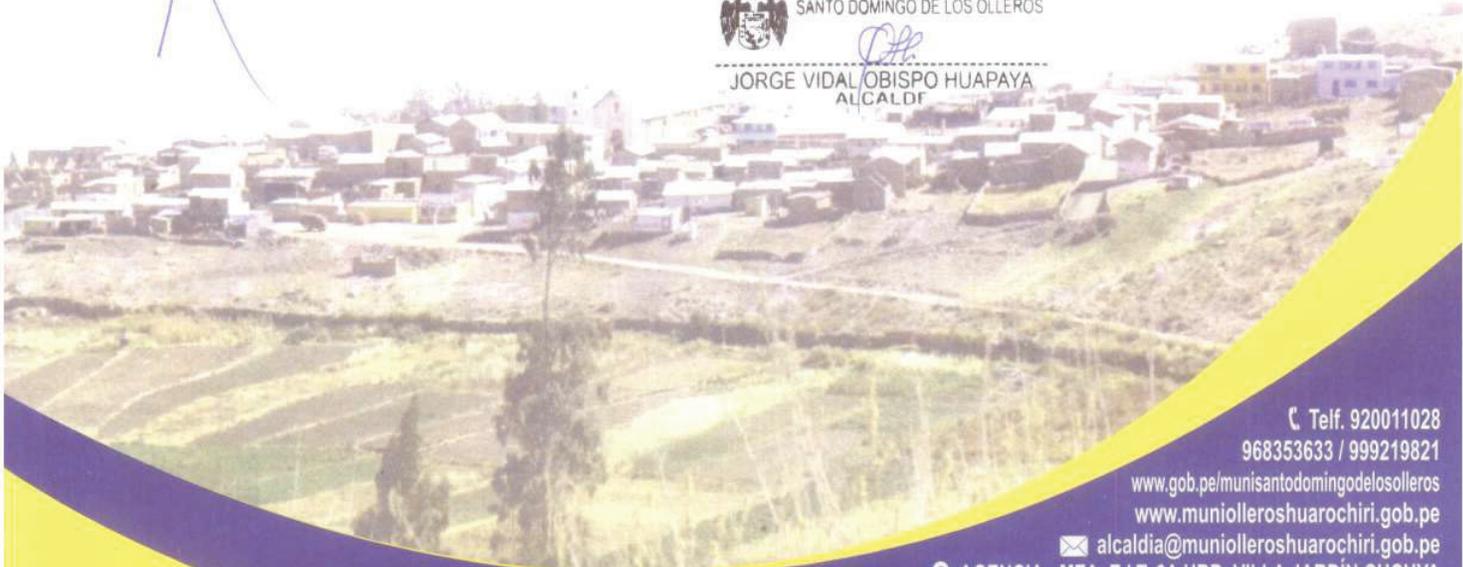


**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel. 920011028  
968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)  
[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA  
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS